



Memorándum

ABN
Jare
JEFATURA
24 APR 18 PM 1:00

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.166-4/2018

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2018

Arco
a calificación
24/04/18

RESOLUCIÓN No.166-4/2018.- Sesión No.3724 del 20 de abril de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.51-2/2018 del 8 de febrero de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.01/2018, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sesenta y cinco (65) puntos de acceso (AP, Access Point) inalámbricos modelo AIR-CAP1602I-A-K9 y una controladora para gestión en alta disponibilidad de AP modelo Cisco 5508 Wireless Controller, por el período de un (1) año comprendido del 5 de mayo de 2018 al 4 de mayo de 2019, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las invitaciones a participar en la referida licitación, por lo que el 20 de marzo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas: CESA de Honduras, S.A.; GBM de Honduras, S.A. y Componentes El Orbe, S.A., como oferentes, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Handwritten signature



Dr. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.166-4/2018

- 2 -

legal y técnica, contenido en el memorándum TYC-1220/2018 del 10 de abril de 2018, concluyó que las empresas GBM de Honduras, S.A. y Componentes El Orbe, S.A. no subsanaron la documentación requerida mediante memorandos ABN-2899/2018 y ABN-2898/2018 del 22 de marzo de 2018, respectivamente, por lo que sus ofertas no fueron consideradas para la evaluación final; por su parte, la empresa CESA de Honduras, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido en memorándum ABN-2900/2018 del 22 de marzo de 2018, indicando que la misma califica para brindar el servicio objeto de la licitación en referencia, al haber obtenido una calificación del ochenta por ciento (80%), siendo este el porcentaje mínimo requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa CESA de Honduras, S.A. asciende a un valor total de doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro lempiras con treinta y nueve centavos (L238,554.39), que incluye treinta y un mil ciento quince lempiras con setenta y nueve centavos (L31,115.79) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-3514/2018 del 17 de abril de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-3513/2018 del 17 de abril de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-847/2018 del 16 de abril de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Privada No.01/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15, numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 63 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 132, 135, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Dir. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.166-4/2018

- 3 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Privada No.01/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sesenta y cinco (65) puntos de acceso (AP, Access Point) inalámbricos modelo AIR-CAP1602I-A-K9 y una controladora para gestión en alta disponibilidad de AP modelo Cisco 5508 Wireless Controller, por el período de un (1) año comprendido del 5 de mayo de 2018 al 4 de mayo de 2019, por un valor total de doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro lempiras con treinta y nueve centavos (L238,554.39), que incluye treinta y un mil ciento quince lempiras con setenta y nueve centavos (L31,115.79) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
„Ahorra energía y combustible hoy!“*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



20 de abril de 2018

Secretaría del
Directorio

Lcda. Eleonora Mejía Baide

Gerente General

GBM de Honduras, S.A.

Ciudad

Estimada licenciada Mejía:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.166-4/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.166-4/2018.- Sesión No.3724 del 20 de abril de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.51-2/2018 del 8 de febrero de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.01/2018, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sesenta y cinco (65) puntos de acceso (AP, Access Point) inalámbricos modelo AIR-CAP1602I-A-K9 y una controladora para gestión en alta disponibilidad de AP modelo Cisco 5508 Wireless Controller, por el período de un (1) año comprendido del 5 de mayo de 2018 al 4 de mayo de 2019, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las invitaciones a participar en la referida licitación, por lo que el 20 de marzo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas: CESA de Honduras, S.A.; GBM de Honduras, S.A. y Componentes El Orbe, S.A., como oferentes, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lcda. Eleonora Mejía Baide

Resolución No.166-4/2018

- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum TYC-1220/2018 del 10 de abril de 2018, concluyó que las empresas GBM de Honduras, S.A. y Componentes El Orbe, S.A. no subsanaron la documentación requerida mediante memorandos ABN-2899/2018 y ABN-2898/2018 del 22 de marzo de 2018, respectivamente, por lo que sus ofertas no fueron consideradas para la evaluación final; por su parte, la empresa CESA de Honduras, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido en memorándum ABN-2900/2018 del 22 de marzo de 2018, indicando que la misma califica para brindar el servicio objeto de la licitación en referencia, al haber obtenido una calificación del ochenta por ciento (80%), siendo este el porcentaje mínimo requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa CESA de Honduras, S.A. asciende a un valor total de doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro lempiras con treinta y nueve centavos (L238,554.39), que incluye treinta y un mil ciento quince lempiras con setenta y nueve centavos (L31,115.79) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-3514/2018 del 17 de abril de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-3513/2018 del 17 de abril de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-847/2018 del 16 de abril de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Privada No.01/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15, numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 63 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 132, 135, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,



Lcda. Eleonora Mejía Baide
Resolución No.166-4/2018

- 3 -

Secretaría del
Directorio

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Privada No.01/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sesenta y cinco (65) puntos de acceso (AP, Access Point) inalámbricos modelo AIR-CAP1602I-A-K9 y una controladora para gestión en alta disponibilidad de AP modelo Cisco 5508 Wireless Controller, por el período de un (1) año comprendido del 5 de mayo de 2018 al 4 de mayo de 2019, por un valor total de doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro lempiras con treinta y nueve centavos (L238,554.39), que incluye treinta y un mil ciento quince lempiras con setenta y nueve centavos (L31,115.79) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



20 de abril de 2018

Secretaría del
Directorio

Lcda. María Irene Fonseca
Gerente General
CESA de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Fonseca:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.166-4/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.166-4/2018.- Sesión No.3724 del 20 de abril de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.51-2/2018 del 8 de febrero de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.01/2018, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sesenta y cinco (65) puntos de acceso (AP, Access Point) inalámbricos modelo AIR-CAP1602I-A-K9 y una controladora para gestión en alta disponibilidad de AP modelo Cisco 5508 Wireless Controller, por el período de un (1) año comprendido del 5 de mayo de 2018 al 4 de mayo de 2019, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las invitaciones a participar en la referida licitación, por lo que el 20 de marzo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas: CESA de Honduras, S.A.; GBM de Honduras, S.A. y Componentes El Orbe, S.A., como oferentes, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lcda. María Irene Fonseca
Resolución No.166-4/2018

- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum TYC-1220/2018 del 10 de abril de 2018, concluyó que las empresas GBM de Honduras, S.A. y Componentes El Orbe, S.A. no subsanaron la documentación requerida mediante memorandos ABN-2899/2018 y ABN-2898/2018 del 22 de marzo de 2018, respectivamente, por lo que sus ofertas no fueron consideradas para la evaluación final; por su parte, la empresa CESA de Honduras, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido en memorándum ABN-2900/2018 del 22 de marzo de 2018, indicando que la misma califica para brindar el servicio objeto de la licitación en referencia, al haber obtenido una calificación del ochenta por ciento (80%), siendo este el porcentaje mínimo requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa CESA de Honduras, S.A. asciende a un valor total de doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro lempiras con treinta y nueve centavos (L238,554.39), que incluye treinta y un mil ciento quince lempiras con setenta y nueve centavos (L31,115.79) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-3514/2018 del 17 de abril de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-3513/2018 del 17 de abril de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-847/2018 del 16 de abril de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Privada No.01/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15, numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 63 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 132, 135, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,



Lcda. María Irene Fonseca

Resolución No.166-4/2018

- 3 -

Secretaría del
Directorio

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Privada No.01/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sesenta y cinco (65) puntos de acceso (AP, Access Point) inalámbricos modelo AIR-CAP1602I-A-K9 y una controladora para gestión en alta disponibilidad de AP modelo Cisco 5508 Wireless Controller, por el período de un (1) año comprendido del 5 de mayo de 2018 al 4 de mayo de 2019, por un valor total de doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro lempiras con treinta y nueve centavos (L238,554.39), que incluye treinta y un mil ciento quince lempiras con setenta y nueve centavos (L31,115.79) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



20 de abril de 2018

Secretaría del
Directorio

Lcda. Tania Yohana Paz David
Gerente General
Componentes El Orbe, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Paz:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.166-4/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.166-4/2018.- Sesión No.3724 del 20 de abril de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.51-2/2018 del 8 de febrero de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.01/2018; referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sesenta y cinco (65) puntos de acceso (AP, Access Point) inalámbricos modelo AIR-CAP1602I-A-K9 y una controladora para gestión en alta disponibilidad de AP modelo Cisco 5508 Wireless Controller, por el período de un (1) año comprendido del 5 de mayo de 2018 al 4 de mayo de 2019, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las invitaciones a participar en la referida licitación, por lo que el 20 de marzo de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas: CESA de Honduras, S.A.; GBM de Honduras, S.A. y Componentes El Orbe, S.A., como oferentes, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lcda. Tania Yohana Paz David
Resolución No.166-4/2018

- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum TYC-1220/2018 del 10 de abril de 2018, concluyó que las empresas GBM de Honduras, S.A. y Componentes El Orbe, S.A. no subsanaron la documentación requerida mediante memorandos ABN-2899/2018 y ABN-2898/2018 del 22 de marzo de 2018, respectivamente, por lo que sus ofertas no fueron consideradas para la evaluación final; por su parte, la empresa CESA de Honduras, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido en memorándum ABN-2900/2018 del 22 de marzo de 2018, indicando que la misma califica para brindar el servicio objeto de la licitación en referencia, al haber obtenido una calificación del ochenta por ciento (80%), siendo este el porcentaje mínimo requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa CESA de Honduras, S.A. asciende a un valor total de doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro lempiras con treinta y nueve centavos (L238,554.39), que incluye treinta y un mil ciento quince lempiras con setenta y nueve centavos (L31,115.79) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-3514/2018 del 17 de abril de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-3513/2018 del 17 de abril de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-847/2018 del 16 de abril de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Privada No.01/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15, numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 63 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 132, 135, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,



Lcda. Tania Yohana Paz David
Resolución No.166-4/2018

- 3 -

Secretaría del
Directorio

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Privada No.01/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sesenta y cinco (65) puntos de acceso (AP, Access Point) inalámbricos modelo AIR-CAP1602I-A-K9 y una controladora para gestión en alta disponibilidad de AP modelo Cisco 5508 Wireless Controller, por el período de un (1) año comprendido del 5 de mayo de 2018 al 4 de mayo de 2019, por un valor total de doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro lempiras con treinta y nueve centavos (L238,554.39), que incluye treinta y un mil ciento quince lempiras con setenta y nueve centavos (L31,115.79) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

